

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día quince de junio de dos mil dieciséis en el LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., sito en el [REDACTED] 30100 Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 7 de marzo de 2002.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

NO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

La instalación radiactiva mantiene el mismo recinto con bunker en iguales condiciones que la inspección recogida en el acta anterior de fecha 04/06/2015. Se comprueba la revisión actualizada de los equipos contra incendios existentes.

En el momento de la inspección, están en la instalación los cuatro equipos [REDACTED] que corresponden a los nºs de serie: 32000, 20244, 20245 y 2000. Este último,

cuya función es la determinación del contenido de betún de mezclas bituminosas, se encuentra fuera de servicio, según manifiesta el titular.

- Dispone de cuatro equipos de detección y medida de radiación [REDACTED] nº de serie: 13.057, 2814 y 1558 y 164-B con los certificados de calibración [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de fechas 03/03/16, 25/07/12, 25/07/12 respectivamente, en el caso de los tres primeros. El citado en último lugar se dejó fuera de uso por rotura el 29/02/12, lo cual se anotó en el Diario de operaciones de la instalación. El modelo de los equipos es [REDACTED] en el caso de los dos primeros números de serie citados y [REDACTED] el del mencionado en tercer lugar.
- En el momento de la inspección se comprueba que el vehículo [REDACTED] [REDACTED], con matrícula [REDACTED], destinado al transporte de los equipos [REDACTED] a campo, dispone de los rombos amarillos y placas naranjas de identificación, elementos de señalización y balizamiento, calzos, equipo contra incendios, linterna, lavaojos y gafas así como hojas de seguridad y carta de porte reglamentarios. También se comprueba que el [REDACTED] matrícula [REDACTED] dispone de los mismos elementos y documentación.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control de la medición de radiación en el momento de la inspección incluye los cuatro equipos que se encuentran en la instalación. La tasa de dosis leída es de 0,80 $\mu\text{Sv/h}$ a 1m de distancia del equipo nº/s 20245 y de 15,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el mismo. El equipo nº/s 32000, arroja unas tasas de 1,0 $\mu\text{Sv/h}$ a 1m y 29 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto. Las mediciones para los dos equipos anteriores se han realizado con ellos alojados en sus maletas. Con los cuatro equipos en el almacenamiento, junto a la puerta del mismo la tasa de dosis registrada es de 148 nSv/h y en la pared lateral de 180 nSv/h.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

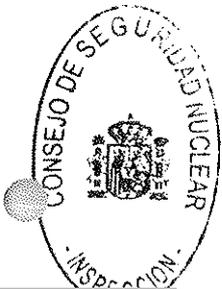
- Disponen de una licencia de supervisor y cuatro de operador vigentes.
- A fecha de marzo de 2016 tenían controlados dosimétricamente a 6 usuarios, incluyendo el Supervisor, pero desde abril solamente a 5 usuarios, debido a una baja, siendo el centro de lectura la empresa [REDACTED] y no apreciándose dosis significativas.

Se revisan los diarios de operaciones, tanto el de la instalación, de referencia 36/2 y fecha 17/1/1996, como de cada uno de los cuatro equipos, cuyas referencias son: 37-2, equipo [REDACTED] equipo nº [REDACTED] equipo nº [REDACTED] y [REDACTED] equipo nº [REDACTED] el cual según manifiesta el titular se dejó fuera de servicio el 21/10/2011 y se comprueba que así consta en ese diario. El diario de la instalación y los de cada uno de los tres equipos en servicio se encuentran actualizados y

firmados por el supervisor, conteniendo anotaciones de los hitos principales de la instalación; vigilancia radiológica ambiental, destino de equipos, funcionamiento, sellándose durante la inspección todos ellos.

- Las revisiones-verificaciones de los equipos y de las varillas las realiza [redacted] (si bien algunas revisiones de los equipos las hace el mismo titular, como se indica en la tabla) y las pruebas de hermeticidad, [redacted], en las fechas indicadas en la tabla.

Equipo/Nº Serie	Revisión titular	Revisión externa	Hermetic	Varilla
20244	10/09/15 08/03/16	23/03/15(e) 10/04/15(s) 15/03/16(e) 08/04/16(s)	04/02/15 23/07/15 27/01/16	21/03/12
20245	20/10/15 15/04/16	29/04/15(e) 12/05/15(s) 20/04/16(e) 26/04/16(s)	idem	21/03/12
32000	26/11/15 23/05/16	29/05/15(e) 02/06/15(s) 30/05/16(e) 06/06/16(s)	idem	28/05/14
2000 (fuera de uso desde 21/10/11)				



) indica entrada en el lugar donde se realiza la revisión y (s) salida

Tiene aprobado en abril de 2012 por el CSN la actualización del Reglamento de Funcionamiento, en el que se incluye la realización por el titular, del mantenimiento de forma semestral, de acuerdo con un procedimiento o instrucción elaborado por el mismo. Cabe mencionar que al equipo nº/s 20244 se le sustituyó la batería.

Consta el envío del informe correspondiente al año 2015, con Registro de salida el 05/02/16 al CSN y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- El Consejero de Seguridad de transporte es D. [redacted]. Se exhibe informe anual de 2014 de dicho Consejero.
- El personal trabajador expuesto está clasificado como tipo B.

- Se presenta acreditación de realización de curso de formación el 13 de abril de 2015.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha veintinueve de julio de 2016.

EL INSPECTOR AC [REDACTED] S. N.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del " LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

